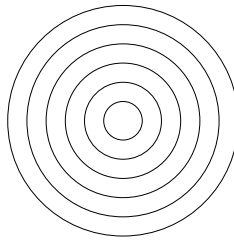


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/E/RES. 2
6 Noviembre 1972

CONFERENCIA GENERAL
Primer Período Extraordinario de Sesiones
México, D.F., a 6 noviembre 1972

RESOLUCIÓN 2 (I-E)

Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

La Conferencia General,

Observando que sólo cinco Estados Miembros han firmado la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, de los cuales uno solo ha ratificado dicha Convención,

Resuelve:

Reiterar el llamamiento que hizo en su Resolución 37 (11), de 9 de septiembre de 1971, en el sentido de que todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, procuren a la brevedad posible suscribir y ratificar la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, con el objeto de que las funciones que éste tiene encomendadas no tropiecen en ningún momento con inconvenientes.

*(Aprobada en la 1 sesión,
celebrada el 6 de Nov., 1972.)*